



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑIA SAL-MOS
(SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun (21) días del mes de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la presente declaración de conversión del capital suscrito y pagado de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.-

18 09 2000

3/10

1 Interviene en el presente acto el señor RODRIGO
2 LANIADO ROMERO, en su calidad de GERENTE de SAL-MOS
3 (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., conforme lo acredita con la
4 copia certificada del nombramiento que se incorpora como
5 habilitante a este instrumento.- S E G U N D A:
6 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública autorizada
7 por el Notario Décimo Quinto, del Cantón Guayaquil,
8 Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veinticuatro de
9 Febrero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres
11 de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se
12 constituyó la compañía denominada SAL-MOS (SALINAS
13 MOSQUIÑAÑA) C. LTDA..- DOS.- Mediante escritura pública
14 autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón
15 Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el quince de
16 Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
18 veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y
19 nueve, se Aumentó el Capital social de la compañía a
20 tres millones ciento veinte mil sucres.- TRES.-
21 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
22 Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora NORMA
23 PLAZA DE GARCIA, el treinta de Agosto de mil
24 novecientos ochenta y tres, los socios señores: LAURA
25 BEATRIZ MUÑOZ DE ALVAREZ, ROSA MUÑOZ DE BLUM, GABRIEL
26 BURBANO MUÑOZ, PATRICIA BURBANO DE YODER, BLANCA MUÑOZ DE
27 GAME, ESTHER MUÑOZ DE WILLIANS Y BLANCA LEONOR SALGADO
28 DE MUÑOZ, cedieron y transfirieron sus participaciones



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 sociales de la compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA)
2 C. LTDA. a los señores RAUL ESTRADA VALLE, XAVIER CASAL
3 WEISSON Y OLGA RIZZO DE CASAL, tal como consta del
4 documento público antes mencionado.- CUATRO.- Mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
6 Cantón Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el
7 veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y
8 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil el primero de Diciembre de mil novecientos
10 ochenta y tres, el señor RAUL ESTRADA VALLE cedió y
11 transfirió sus participaciones sociales en la compañía
12 SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. LTDA., esto es, mil
13 ochocientas setenta y dos participaciones sociales de
14 un valor nominal de mil sucres cada una a favor del
15 señor Abogado RAUL ESTRADA ULLOA; la señora OLGA RIZZO
16 DE CASAL cedió y transfirió una participación social a
17 favor de WILLIAN BIRKETT ARTURO, y una participación a
18 favor del señor CARLOS DROUET RAMIREZ.- CINCO.- Mediante
19 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del
20 Cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, el
21 veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y
22 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil el quince de Marzo de mil novecientos
24 ochenta y cuatro, los señores ABOGADO RAUL ESTRADA
25 ULLOA, XAVIER CASAL WEISSON, OLGA RIZZO DE CASAL, WILLIAM
26 BIRKETT ARTURO Y CARLOS DROUET RAMIREZ, cedieron y
27 transfirieron sus participaciones sociales en la
28 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. LTDA. a los

01

1 señores RODRIGO LANIADO DE WIND, JOAQUIN TAMARIZ MEJIA y
2 a la compañía COMERCIAL GUAYLA S.A., en los montos y
3 formas que se señalan en el indicado instrumento
4 público.- SEIS.- Mediante escritura pública autorizada
5 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
6 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el dos de Agosto de mil
7 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Agosto de
9 mil novecientos ochenta y cinco, los señores RODRIGO
10 LANIADO DE WIND Y JOAQUIN TAMARIZ MEJIA, cedieron y
11 transfirieron las participaciones sociales en la
12 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. LTDA. a los
13 señores RODRIGO LANIADO ROMERO y FELIPE ABBUD DUMANI, en
14 los montos y formas que aparecen del documento
15 referido.- SIETE.- Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado
17 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veintidós de Abril de mil
18 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Junio de
20 mil novecientos noventa y uno, el señor FELIPPE ABBUD
21 DUMANI cedió y transfirió una participación social al
22 menor JAVIER TAMARIZ PECHARICH, en la forma expresada
23 en el indicado documento.- OCHO.- Mediante escritura
24 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
25 Guayaquil Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el ocho de
26 Octubre de mil novecientos noventa y dos, los señores
27 RODRIGO LANIADO DE WIND y COMERCIAL GUAYLA S.A. cedieron
28 y transfirieron sus participaciones sociales en la

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. LTDA. a la
2 compañía ANLANI S.A., en los montos y formas expresados en
3 el indicado documento.- NUEVE.- Mediante escritura
4 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
5 Guayaquil Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el primero de
6 Abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
9 procedió a aumentar el capital social de la compañía
10 SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
11 SUCRES, esto es, que el capital suscrito fue de SETENTA Y
12 CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES y se transformó a la
13 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) C. LTDA. en una
14 compañía anónima, la que opera bajo la denominación
15 objetiva de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., que se rige
16 por la Ley y sus estatutos sociales.- DIEZ.- Mediante
17 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
18 Cantón Guayaquil Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
19 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
21 el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa
22 y cinco, se procedió a reformular el estatuto social y se
23 aumentó el capital social en doscientos millones de sucres
24 más, con lo cual el nuevo capital social es de DOSCIENTOS
25 SETENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES.- ONCE.- Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
27 Cantón Guayaquil Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el siete
28 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en

of

1 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis
2 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se creó el
3 cargo de Subgerente General y se reformaron los
4 estatutos sociales en lo que dice relación al plazo para
5 el ejercicio de los cargos de Presidente y Gerente.-
6 DOCE.- El Artículo noventa y nueve literal h) de la Ley
7 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada
8 en el Registro Oficial número treinta y cuatro del
9 trece de Marzo del dos mil, dispone que se reforma
10 cualquier norma que obligue a expresar el capital o la
11 contabilidad de las personas en sucres o en unidades de
12 valor constante.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
13 antecedentes expresados, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO,
14 en su calidad de Gerente y como Representante Legal de
15 SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. declara a).- Que en
16 cumplimiento de lo que dispone la Ley, el Capital suscrito
17 de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. de DOSCIENTOS SETENTA
18 Y CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES se convierte a ONCE
19 MIL DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados
20 Unidos de América; b) Que el capital suscrito y pagado
21 de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. está representado por
22 doscientas setenta y cinco mil tres acciones ordinarias y
23 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
24 Unidos de América (U.S.\$0.04).- Agregue usted señor
25 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de
26 estas declaraciones.- (firmado) Sócrates Vera C., DOCTOR
27 SOCRATES VERA CASTILLO, ABOGADO, Registro número tres mil
28 veinte-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

1 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
 2 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
 3 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
 4 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
 5 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
 6 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
 7 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
 8 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 9 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
 10 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
 11 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
 12 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



13
 14
 15
 16 *[Signature]*
 17 RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE
 18 DE LA CIA. SAL-MOS (SALINAS
 19 MOSQUIÑAÑA) S.A...
 20 C.C. # 07-01571291
 21 C.V. # 61214
 22 R.U.C. CIA. # 0990343462001

[Signature]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[Signature]

SAL-MOS
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Junio 05 de 2.000

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad.-

De mi consideración:

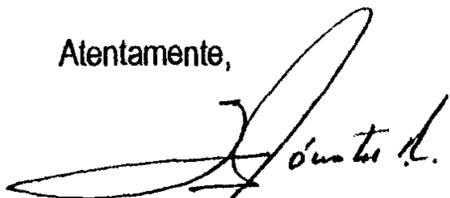
Por la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.) celebrada el día de hoy, acordó, por unanimidad reelegirlo como **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Reemplaza al inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Folio # 27.792, Registro Mercantil # 8.119, Repertorio # 11.194.

De acuerdo con el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social usted tendrá la representación legal de la compañía de manera individual.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el 24 de Febrero de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Abril de 1.978. La compañía se transformó en SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.) mediante escritura pública autorizada por el Notario Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 1 de Abril de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre de 1.994. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 7 de Enero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Agosto de 1.999. Los datos generales del funcionario son:

Nombre Completo: RODRIGO EMILIO LANIADO ROMERO
Cédula No: 07-01571291
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón.

Atentamente,



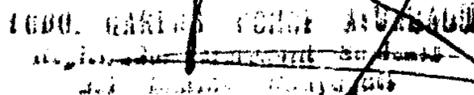
DR. SOCRATES VERA CASTILLO
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA GENERAL

Dejo expresa constancia de mi aceptación y posesión del cargo de **GERENTE de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.)**, Guayaquil, Junio 05 de 2000



RODRIGO LANIADO ROMERO

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de *Gerente*
Folio # 39.545 Registro Mercantil No. *14.491*
11.470 Repertorio # *14.491*
La inscripción fue comprobada el día de hoy por los
Ing. de la Inspección
Guayaquil, *27 de Junio del 2000*



1000. GABRIEL TORRES AGUIRRE
Notario Mercantil en Guayaquil
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

0000006

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A.-Guayaquil, a veinte y uno de Septiembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0006867, de la señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de Noviembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a veintitres de Noviembre del año dos mil.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA SAL, MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) COMPANIA LIMITADA DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA RESOLUCION No.00-G-DIC-0006867, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTE Y SIETE.-DEL AÑO DOS MIL.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006867, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y uno de noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., de fojas 85.971 a 85.979, Número 23.668 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.037 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Uno de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite N° 56751

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y anotación de este documento.

